

Signatura: EB 2010/101/R.39
Tema: 17 a)
Fecha: 13 diciembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 117ª reunión del Comité

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Bambis Constantinides
Director de la División de Servicios
Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2054
Correo electrónico:
c.constantinides@ifad.org

Envío de documentación:

Liam F. Chicca
Oficial encargado de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2462
Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para **examen**

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 117ª reunión del Comité

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en la 117ª reunión del Comité, celebrada el 5 de noviembre de 2010.

Aprobación del orden del día

2. El orden del día se enmendó a fin de incluir una comunicación del Presidente del Comité relativa a la consulta entre el Presidente del FIDA y el Comité de Auditoría sobre el nombramiento del Director de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), y a los cambios en el Departamento de Finanzas y Administración. Se propuso incluir este punto en "Otros asuntos" en una reunión a puertas cerradas del Comité, con la participación de algunos miembros de la dirección.

Minutas de la 116ª reunión del Comité de Auditoría

3. Se modificó el borrador de las minutas para dejar constancia de que las dudas manifestadas por el Comité acerca del documento sobre la Reserva General no se referían únicamente al formato del documento sino también a la necesidad de que este proporcionara información de carácter más analítico.
4. La Oficial Principal de Finanzas y Administración leyó una declaración en nombre del Presidente con respecto al párrafo 6 de las minutas, que se refería al proceso de consulta relativo a la designación de la Directora de la Oficina del Presidente y del Vicepresidente como oficial encargada de la AUO en el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 10 de octubre, con el cometido de prestar apoyo administrativo a la AUO. En la declaración se aseveraba que la dirección había informado y consultado a la Sra. Lapointe, ex Directora de la AUO, acerca de los planes provisionales propuestos y que ella se había mostrado de acuerdo con ellos. Se hizo referencia a datos que confirmaban este proceso de consulta en la declaración.
5. En la declaración se concluía que, teniendo en cuenta esas consultas, la dirección del FIDA consideraba inexactas las afirmaciones de la ex Directora de la AUO relativas a las disposiciones provisionales para la AUO e instaba al Comité de Auditoría a reconocer este fundamento como prueba de que la consulta había tenido efectivamente lugar.
6. El Presidente del Comité tomó nota de las observaciones y pidió que la declaración del Presidente se distribuyera entre los miembros y se adjuntara a las minutas de la reunión. Añadió que la ex Directora no estaba presente y que por tanto no podía replicar a las observaciones mencionadas.
7. Las minutas quedaron aprobadas con estas enmiendas y la información adicional aportada por la dirección.

Nivel de la Reserva General

8. El Director de la División de Servicios Financieros y del Contralor (CFS) presentó una síntesis de las mejoras aportadas al documento sobre la Reserva General después de que en la 116ª reunión del Comité de Auditoría se había acordado incluir más información y un análisis más detallado.
9. En el documento se presentaron análisis de los datos disponibles y las tendencias históricas, junto con resultados cuantificados en forma de cuadros y gráficos. También se habían analizado diferentes riesgos, en particular los relacionados con las fluctuaciones cambiarias y con los retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos y la recuperación de las sumas adeudadas al Fondo por la

inversión de sus activos líquidos. La dirección era del parecer de que gracias a los métodos operacionales, financieros y contables aplicados, estaba afrontando eficazmente el riesgo potencial de contraer compromisos excesivos.

10. En el documento se concluía que el nivel de USD 95 millones de la Reserva General resultaba prudente y suficiente, y se recomendaba que se efectuara un seguimiento constante y que Comité de Auditoría volviera a examinar el tema anticipadamente, en 2012, en lugar de esperar que se cumpliera el intervalo de tres años fijado en su mandato.
11. Los miembros del Comité de Auditoría comentaron que el documento contenía una exposición más detallada en esta materia, pero preguntaron si se había tomado en consideración el impacto de la revisión de la política de inversiones en los riesgos observados. También solicitaron aclaraciones sobre las razones de que PricewaterhouseCoopers no hubiese podido formular observaciones sobre el nivel de la reserva, y de que una comparación con otras instituciones financieras internacionales (IFI) no pudiese resultar significativa.
12. La Oficial Principal de Finanzas y Administración explicó que los cambios a la política de inversiones, que constituían uno de los puntos del orden del día de la reunión, se irían aportando con el tiempo y que en 2012, es decir la fecha en que se proponía el próximo examen de la Reserva General, el Comité de Auditoría y la dirección habrían tenido la oportunidad de analizar el impacto de la nueva política y ajustar el nivel de la reserva según fuera necesario.
13. El Director de la CFS aclaró que la comparación con otras IFI no se consideraba significativa debido a las diferencias importantes observadas en las estructuras de capital y gobernanza así como en sus requisitos reglamentarios.
14. Asimismo confirmó que PricewaterhouseCoopers examinaba la Reserva General desde una perspectiva más general, en el ámbito del examen habitual que realizaban para comprobar los estados financieros cada año.
15. El Comité expresó su satisfacción por el documento revisado relativo a la Reserva General y convino en que se presentara al próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación final.

Programa de trabajo y presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA para 2011, basados en los resultados, y programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación del FIDA para 2011, basados en los resultados, y plan indicativo para 2012-2013

16. Este punto se trata en un informe separado contenido en el documento EB 2010/101/R.3.

Revisión del Reglamento Financiero del FIDA

17. El Asesor Jurídico y el Director de Planificación Estratégica y Presupuesto presentaron este punto. Las disposiciones vigentes del Reglamento Financiero del FIDA estipulan que las asignaciones presupuestarias no utilizadas al cierre del ejercicio económico deberán ser anuladas y que toda cuantía arrastrada no podrá superar el 3%. El Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP) se creó con objeto de atender los compromisos plurianuales relativos a los desembolsos para la elaboración de proyectos. Hasta 2010 no formaba parte del presupuesto administrativo y no tenía un límite de "arrastré". Tras la integración del SFEP en el presupuesto administrativo, la dirección propuso que de ahí en adelante se fijara en 6% el límite para la suma que era posible arrastrar para las actividades del grupo 1 (cuyos costos estaban incluidos anteriormente en el ámbito del SFEP). La propuesta se presentó a la Junta Ejecutiva, la cual accedió a ella, en el período de sesiones de diciembre de 2009, fecha en que se aprobó el programa de trabajo y presupuesto correspondiente a 2010. Ahora bien, a fin de que la dirección pueda aplicar esta medida, es necesario que el Consejo de Gobernadores enmiende el artículo VI del Reglamento Financiero para indicar dicho límite máximo.

18. Los miembros del Comité solicitaron razones adicionales que justificaran el límite de 6% para el arrastre. También se cuestionó la necesidad de codificar de manera permanente la propuesta de arrastre mediante una enmienda del Reglamento Financiero. Uno de los miembros recordó que en diciembre de 2009 la Junta Ejecutiva no había examinado la posibilidad de adoptar un arrastre de 6% para el grupo 1 de manera permanente. Se pidieron aclaraciones acerca de la necesidad de revisar la terminología aplicada (introducción de una definición de presupuesto administrativo a fin de distinguir entre presupuesto institucional y presupuesto de gastos de capital) y la no inclusión del límite de 3% en el actual Reglamento Financiero.
19. La dirección afirmó que era preciso que el Reglamento Financiero secundara el actual *modus operandi* del FIDA y los desafíos afrontados por la organización. El Asesor Jurídico indicó que la Resolución 133/XXVII adoptada por el Consejo de Gobernadores en su 27º período de sesiones (en 2004) introducía de hecho el arrastre del 3% en el Reglamento Financiero, y explicó que la propuesta de modificar el Reglamento Financiero iba dirigida a dar más coherencia y estructura lógica al presupuesto y a codificar las decisiones adoptadas en el pasado.
20. La dirección dilucidó el fundamento en que se basaba la introducción del SFEP y, actualmente, el grupo 1, es decir, hacer frente al carácter plurianual de los proyectos.
21. El Asesor Jurídico notificó asimismo al Comité que en caso de no presentarse el proyecto de resolución a la aprobación del Consejo de Gobernadores, el Presidente no tendría autoridad para aplicar porcentajes de arrastre distintos del nivel de 3% adoptado en virtud de la Resolución 133/XXVII (de 2004).
22. El Presidente del Comité cerró este punto del orden del día y señaló que el informe se presentaría a la Junta Ejecutiva junto con las observaciones del Comité de Auditoría.

Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos: nota explicativa

23. En 2010 el Consejo de Gobernadores encomendó a la Junta Ejecutiva que en 2011 presentara al Consejo de Gobernadores, en su 34º período de sesiones, un documento revisado de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos en el que se tuvieran en cuenta todos los progresos realizados desde la última revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos en 1998 y se establecieran de manera clara y concisa las políticas y los criterios generales aplicables a la financiación proporcionada por el Fondo. La Oficina del Asesor Jurídico (LEG) presentó, adjunto a la nota explicativa, un documento titulado Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA. Dicho documento, junto con la nota explicativa, se presentaría a la Junta Ejecutiva en diciembre a fin de que lo examinara y recomendara su presentación al Consejo de Gobernadores en febrero de 2011, para su aprobación. Se precisó que en el documento en cuestión no se habían incorporado las opiniones brindadas por los representantes en la Junta Ejecutiva en el transcurso del seminario oficioso celebrado en septiembre.
24. Los miembros del Comité expresaron su satisfacción por los cambios contenidos en el documento, y pidieron aclaraciones acerca de lo siguiente: la política de concesionalidad; si se negociarían condiciones específicas con los países a título individual; el tratamiento de los retrasos en el reembolso de los préstamos, y el tipo de interés pagado para los préstamos en condiciones ordinarias.
25. La dirección explicó que con arreglo a la política de concesionalidad propuesta (expuesta en el párrafo 15 a) ii) del documento propuesto), el FIDA se atendería normalmente al enfoque aplicado por el Banco Mundial, teniendo en cuenta el mandato específico del Fondo. También explicó que el documento propuesto ofrecía a la Junta Ejecutiva la posibilidad de crear productos crediticios nuevos, cada uno

de los cuales estaría sujeto a criterios de selección objetivos, basados en criterios aceptados generalmente entre las IFI con respecto a la renta nacional bruta (RNB) per cápita y solvencia.

26. En cuanto al tratamiento de los atrasos, la dirección señaló que en el documento propuesto se reafirmaba el principio vigente de que no se podía condonar monto alguno del principal. Al mismo tiempo, se dispondría una mayor flexibilidad para ocuparse de los países en situación de atraso, a condición de que todos los Estados Miembros con situaciones análogas recibieran igualdad de trato. En lo concerniente al tipo de interés relativo a los préstamos en condiciones ordinarias, se informó al Comité de que este se revisaba cada seis meses y que en la actualidad era de 1,1%.
27. Para concluir, el Presidente del Comité señaló que el documento propuesto para las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA y la nota explicativa se habían examinado y se presentarían a la atención de la Junta Ejecutiva en diciembre, a fin de presentarlos posteriormente al Consejo de Gobernadores en su 34º período de sesiones en febrero de 2011, para que procediera a aprobarlos.

Informes sobre las auditorías de proyectos correspondientes al ejercicio financiero de 2009

28. El Director de la CFS informó al Comité de que la evolución más importante en la esfera de las auditorías de proyectos había consistido en la rápida transición a la supervisión directa de los proyectos por el FIDA. Debido a este hecho, las prácticas financieras y de auditoría de los proyectos se analizan aún más minuciosamente. Se actúa con rapidez para subsanar los problemas en materia de control detectados por los auditores y las misiones de supervisión llevan a cabo un atento seguimiento, lo que se traduce en mejores prácticas de auditoría y presentación de información financiera. El Director de la CFS comunicó asimismo al Comité los resultados de los exámenes de los informes de las auditorías de proyectos presentados al FIDA, a saber:
 - Se habían emitido opiniones con reservas para cerca del 25% de los informes de auditoría recibidos para el ejercicio financiero de 2009, lo que correspondía a un porcentaje similar al de 2008 y representaba un porcentaje más reducido de las cuantías desembolsadas para proyectos en 2009. Al igual que en años anteriores, las opiniones con reservas habían dado lugar a medidas decisivas.
 - El paso a la supervisión directa y el enfoque del FIDA orientado de manera creciente hacia la utilización de los sistemas nacionales (en los casos en que se consideran aceptables) exigían cada vez más que el Fondo evaluara y mejorara las prácticas de gestión financiera y los mecanismos de auditoría de los Estados Miembros prestatarios.
29. Los miembros del Comité plantearon varias preguntas sobre los siguientes puntos: la puntualidad de la aplicación cabal de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría con reservas; la utilización de empresas de auditoría nacionales (y si se trataba de empresas internacionales); la modalidad de contratación de los auditores, y la prestación de asistencia técnica a los proyectos a fin de abordar deficiencias considerables en materia de control.
30. La dirección aclaró que las misiones de supervisión incluían el seguimiento de los avances hechos en la aplicación de las recomendaciones. El enfoque del FIDA en cuanto a las estructuras de auditoría nacionales era parecido al enfoque aplicado a las adquisiciones y contrataciones, y se recurría a los sistemas que, tras un examen, se juzgaran adecuados. En ocasiones, el Fondo había prestado asistencia a los proyectos para fortalecer la capacidad y afrontar las deficiencias. También se

informó al Comité de que se estaba elaborando un sistema de seguimiento y presentación de informes de auditoría, que estaba previsto poner en marcha próximamente.

31. Al no haber más observaciones, el Comité dio por concluido el examen del informe y el punto del orden del día.

Cambios a la política de inversiones y al requisito de liquidez mínima del FIDA

32. La Oficial Principal de Finanzas y Administración informó al Comité de que la dirección del FIDA había comenzado a revisar la política vigente en 2009 a fin de garantizar que la política de inversiones del FIDA siguiera estando alineada con los objetivos de rendimiento y riesgo del FIDA en el contexto de hipótesis actualizadas sobre los mercados financieros. Los cambios propuestos se presentaban al examen del Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva antes de ser aprobados por el Presidente.
33. El Director de la División de Tesorería presentó los antecedentes del proceso de examen, que había recibido apoyo técnico de la empresa externa Ortec Finance, la cual había trabajado muy de cerca con un grupo de trabajo interdepartamental dirigido por la División. El examen se fundamentaba en el Reglamento Financiero del FIDA y se centraba en particular en garantizar la seguridad, la liquidez y la maximización de los rendimientos. Tomando en consideración la hipótesis económica de un crecimiento modesto continuado en los mercados desarrollados y de un fuerte crecimiento en las economías emergentes, los principales cambios recomendados a partir del examen fueron los siguientes:
- Reducir la concentración en bonos públicos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) e invertir más en bonos de alta calidad emitidos por empresas y bonos públicos de mercados emergentes.
 - Administrar la cartera de manera dinámica mediante la presupuestación del riesgo de mercado.
 - Ampliar el vencimiento de la parte de la cartera integrada por bonos públicos.
 - Contratar a un administrador encargado de la cobertura contra el riesgo cambiario, con el fin de separar la gestión de la alineación de las monedas que conforman la cesta del DEG de la gestión de la cartera.
 - Suprimir las actividades restantes del FIDA de préstamo de títulos y valores en 2010.
 - Aumentar el requisito de liquidez mínima del nivel actual fijado en el 60% de los desembolsos brutos al 70%.
34. Según las previsiones, los cambios propuestos darían lugar a un rendimiento mayor frente a un incremento modesto de los riesgos, gracias en particular a la propuesta de diversificar la cartera en mayor medida. Debido a la volatilidad del mercado en general, la política de inversiones propuesta podría volverse a examinar si así lo justificasen las circunstancias de los mercados financieros. El plan de aplicación se seguiría con prudencia y se preveía ampliarlo a diciembre de 2011.
35. Los miembros del Comité de Auditoría comentaron acerca de la hipotética posibilidad de aumento de riesgos debido al paso a instrumentos de crédito emitido por empresas y de mayor duración, y acerca del hincapié aparente en un rendimiento mayor y no en el aumento del riesgo. Del mismo modo, observaron que tal vez la política de inversiones probablemente debía ser aprobada por la Junta aunque el Presidente estuviese facultado para ello en virtud del artículo XIII del Reglamento Financiero, y comentaron también sobre la suficiencia de la información

relativa al nivel de liquidez mínima propuesto, y sobre los factores que se habían tenido en cuenta para determinar la nueva política. Asimismo se pidieron aclaraciones sobre el requisito de calificación crediticia mínima propuesto en relación con los instrumentos de renta fija.

36. La dirección notificó al Comité que el análisis no se centraba solo en el rendimiento. La situación actual del mercado presentaba riesgos para la cartera de inversiones del FIDA, pues los tipos de interés se aproximaban al nivel mínimo y no podían sino aumentar. Este hecho repercutiría negativamente en los precios de los bonos públicos mundiales, que representaban cerca del 90% de la cartera del Fondo. Por ello, en la nueva estrategia, se diversificaría parte de la cartera de inversiones global con objeto de atenuar ese riesgo. El Tesorero informó al Comité de que la calificación crediticia mínima de AA o AAA es sumamente rara en los mercados emergentes y de bonos emitidos por empresas, pero que se mantendría el requisito de calificación mínima de BBB para las inversiones. En cuanto al requisito de liquidez mínima, el Tesorero explicó que si bien el nivel actual fijado equivalía al 60% de los desembolsos brutos anuales totales, la liquidez real era mucho más alta —entre el 120-150%—, únicamente debido a la amplia asignación destinada actualmente a los bonos públicos de la OCDE. Mediante la reasignación propuesta a bonos públicos ajenos a la OCDE y bonos emitidos por empresas, el nivel de liquidez se alinearía al nivel propuesto de 70%, que no se consideraba muy elevado si se comparaba con el nivel efectivo actual. Se agregaría un 10% adicional como resultado del análisis de sensibilidad realizado en el contexto de la nueva distribución de los activos y el aumento del programa de trabajo.
37. El Asesor Jurídico proporcionó aclaraciones acerca de la función de la Junta Ejecutiva en la revisión de la política de inversiones, es decir, la de ejercer control e impartir orientación al Presidente. En consecuencia, el Presidente tendría en cuenta las directrices brindadas por la Junta antes de adoptar la política.
38. El Presidente del Comité resumió el debate recordando que se habían efectuado simulaciones para mostrar la relación entre el riesgo y el rendimiento. Considerando la naturaleza de la institución, planteó otras dudas acerca de la posibilidad de que el FIDA pueda asumir riesgos adicionales. Sería asimismo importante señalar al Presidente la inquietud expresada en el contexto de la responsabilidad de supervisión hacia la institución. Teniendo esto en cuenta, la dirección debía presentar la propuesta a la Junta poniendo de relieve los comentarios e inquietudes manifestados por el Comité de Auditoría. El Comité pidió también que se presentara información adicional a la Junta sobre los datos comparativos con otras IFI.

Gasto extraordinario en relación con el programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2009-2010

39. El Director en funciones de la División de Recursos Humanos informó al Comité acerca del estado de aplicación del programa de separación voluntaria del servicio. Hasta la fecha se había utilizado solo una tercera parte de los fondos autorizados para tal fin y se disponía de un monto remanente de USD 3,9 millones. La dirección proponía extender el programa a una segunda fase después de 2010.
40. El Comité formuló varias observaciones, entre ellas la solicitud de recibir:
 - confirmación de si las razones para el programa seguían siendo pertinentes y si sería posible revisar algunos de sus elementos para recoger lo aprendido en la primera fase;
 - información detallada acerca de las enseñanzas extraídas en la primera fase, y
 - estadísticas demográficas sobre quienes habían decidido utilizar el programa de separación voluntaria del servicio, como la edad, e información sobre lo que había ocurrido con los puestos de esas personas.

41. La dirección recordó al Comité el carácter voluntario de la iniciativa y confirmó las mejoras de eficiencia, que habían dado lugar a la abolición de puestos innecesarios y la redefinición de deberes y funciones. Se informó al Comité de que la dirección tenía previsto seguir avanzando y focalizarse en determinadas personas, sin perder la índole voluntaria del programa.
42. El Presidente del Comité señaló que el informe se había examinado y se presentaría a la Junta Ejecutiva en diciembre a fin de obtener su aprobación y la autorización a presentar el documento al Consejo de Gobernadores en su 34º período de sesiones.

Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2011

43. El Director Interino de la Oficina de Auditoría y Supervisión presentó el plan de trabajo para 2011, cuyo objetivo básico era ayudar a la dirección a aumentar la eficacia y eficiencia de la organización en un período como este, en que las actividades experimentaban algunos cambios importantes.
44. Los miembros preguntaron acerca de los fundamentos del plan de trabajo, concretamente sobre lo siguiente: el universo de auditoría y los detalles de la evaluación del riesgo efectuada; la función del Oficial de Ética y las razones del establecimiento de esa oficina; la relación porcentual entre el personal dedicado a la labor de aseguramiento y el dedicado a la de asesoramiento; la función del FIDA en el aumento de la capacidad de auditoría interna en los países, y el alcance del código de conducta.
45. La dirección informó al Comité de que se había tomado nota de su indicación de recibir mayor información sobre la evaluación del riesgo, lo que se incluiría en los documentos futuros. La AUO había planificado prestar apoyo al proceso de establecimiento de una oficina de ética y la contratación del Oficial de Ética estaba a punto de concluir. La oficina en cuestión constituiría una dependencia separada de la auditoría y las investigaciones.
46. Los tres funcionarios del cuadro orgánico de la AUO desempeñan funciones tanto de aseguramiento como de asesoramiento. Asimismo, se comunicó al Comité que los auditores tenían capacidad para impartir conocimientos y contribuir a fortalecer la capacidad durante el ejercicio normal de sus funciones. Se notificó al Comité que la certificación del código de conducta mencionada en el plan de trabajo, que hasta ese momento había sido firmada por los miembros del personal del FIDA solo al entrar a formar parte del FIDA, era la contenida en el manual de procedimientos de recursos humanos.
47. El Presidente del Comité de Auditoría recapituló las deliberaciones y comunicó que la presencia de un Oficial de Ética era conforme a las mejores prácticas. Se consideró examinado el plan de trabajo, el cual se presentaría a la ratificación de la Junta Ejecutiva en diciembre.

Programa de trabajo del Comité de Auditoría para 2011

48. El Comité examinó su programa de trabajo para 2011 y pidió que la dirección proporcionara actualizaciones sobre las actividades de la AUO cada seis meses y que modificara la referencia a las actualizaciones sobre el Sistema de Préstamos y Donaciones (SPD) y la indicación de "actualización oral" por "actualización" únicamente, pues estas no debían limitarse solo a exposiciones orales. Asimismo, se pidió a la Secretaría que en el programa de abril de 2011 se incluyeran los elementos siguientes, que estaban enumerados bajo el epígrafe "Otros posibles puntos" en el programa de trabajo del Comité de Auditoría para 2011:
- Informe sobre el estado de las contribuciones a la Octava Reposición de los Recursos del FIDA;
 - Recursos disponibles para compromisos;
 - Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente a 2010,
- e

- Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al primer trimestre de 2011.
49. El Comité tomó nota también de su función en la selección de los auditores externos y pidió que la dirección, en su primera reunión de 2011, presentara una propuesta de calendario detallado para este proceso, que debía concluirse para diciembre de 2011, y una propuesta de nuevo mandato para el auditor externo.
 50. Se dio por concluido el examen del programa de trabajo y se cerró el punto del orden del día.

Otros asuntos

- a) **Actualización oral sobre los avances en la introducción de una declaración de la dirección y un certificado de auditoría externa relativos a la eficacia del marco de control interno para la presentación de información financiera**
51. Se proporcionó una actualización al Comité sobre la situación de la iniciativa de la dirección dirigida a instrumentar una declaración y un certificado externo relativos a la presentación de información financiera, cuyos objetivos principales eran una mayor confianza de las partes interesadas en la información financiera; la comparabilidad con otras IFI, y la gestión de los riesgos institucionales globales.
 52. Se pusieron de relieve los beneficios que se preveía conseguir mediante la plena certificación y se informó al Comité de los hitos alcanzados y las medidas que se adoptarían en lo sucesivo.
 53. Al no recibirse otros comentarios de los miembros, se tomó nota de la actualización y se cerró el punto del orden del día. La reunión se interrumpió para celebrar un debate a puerta cerrada, acerca del cual se presenta un informe por separado.